ACTA No. 147/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 4 de marzo de 2022

INTERVIENEN :
TC. DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARÍN
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
TC. ELIECER SUÁREZ SÁNCHEZ
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto – Comité Adquisiciones
MY. MARITZA MOLINA CARRILLO
Oficial Proyectos Estratégicos Planeación Presupuestal – Comité de Adquisiciones
MY. HAIR ALEXANDER NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Sección Contratos – Comité de Adquisiciones
SV. EDGAR JOHAN SUÁREZ BELTRÁN
Comité Técnico Evaluador
PD05. LUZ MERY CAÑÓN HEREDIA
Comité de Adquisiciones
AS. ANDRÉS ERNESTO SOTO D LAVALLE
Comité Económico y Financiero Evaluador
AS. SILVIA LORENA PEDROZA ALBORNOZ
Comité Jurídico Evaluador
AS. CAROLINA RINCÓN LÓPEZ
Profesional Salud Ocupacional o Seguridad en el Trabajo – Comité de Adquisiciones
PS. ALEJANDRA GARZÓN BUSTAMANTE
Ingeniera Ambiental – Comité de Adquisiciones

ASUNTO : ACTA INFORME DE ASESORÍA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE SUSTENTAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022 EN CORFERIAS”.

El día cuatro (4) de marzo de 2022, siendo las 08:00 a.m., se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones mediante videoconferencia, con el fin de analizar y avalar o no, la recomendación presentada al Ordenador del Gasto por el Comité Evaluador a través del Gerente de Proyecto del proceso de contratación de mínima cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es el “SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022 EN CORFERIAS”, hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.040.980,00) incluido IVA, impuestos y demás contribuciones.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, liquida el presupuesto para la vigencia 2022. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 008, SUBORD 005 ITEM 09 SUBITEM 6 REC 10 CSF, por TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) por el rubro SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS, con certificado Plan Adquisición,

bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 10 de febrero de 2022.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHalcardea — ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 — ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 10/02/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15422	Fecha Registro:	2022-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual:	35.000.000,00	Saldo x Comprometer:	35.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15622	Fecha Registro:	2022-02-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0.00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DISEÑO, ADECUACION, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ESEG PARA SU PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTA 2022 EN CORFERIAS

Eliecer Suárez Sanchez
Oficial del Ejercito
CM. 16.188.633
Firma Responsable

Lectura a la agenda así:

La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura de los términos de la invitación pública del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022.
3. Lectura cierre del proceso.
4. Revisión y análisis de los informes presentados por el Comité Evaluador.
5. Observaciones informes de evaluación.
6. Recomendación comité evaluador.
7. Recomendación Comité Adquisiciones.
8. Decisión.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

II. LECTURA DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022.

Se hizo lectura de los términos de la invitación del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 129-/MDN-COGFM-ESDEG-2022

III. LECTURA CIERRE DEL PROCESO

Se realizó el cierre el día 25 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.



ORDEN EVALUAR MENOR A MAYOR	ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA	FIRMA OFERENTE	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL PROPUESTA	OBSERVACIÓN
1	2	TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7	RODRIGUEZ RIVERA LAURA ANDREA	$ 16.953.000	
N/A	3	BRANDINN DISEÑO E INNOVACION SAS NIT 9 0 0 9 7 6 2 0 9 5	GARCIA GUTIERREZ LAURA XIMENA	$ 17.351.697	RECHAZADO POR SUPERAR PRECIOS DE REFERENCIA
2	1	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S. NIT 9 0 0 4 0 6 4 5 5 6	RODRIGUEZ MURILLO FELDMAN DAVID	$ 20.997.067	

IV. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR

✓ **PRIMER INFORME EVALUACIÓN JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO – FINANCIERO**

EVALUACIÓN JURIDICA

- Evaluación jurídica: Oficio No. 105356 de fecha 28 de febrero de 2022.

De acuerdo con los criterios de evaluación, en los Procesos de MINIMA CUANTIA se evalúa al oferente que presentó el menor precio de acuerdo con lo establecido en la solicitud de oferta para el Proceso de mínima cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022, TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S con NIT 900.812.787-7

No.	*DOCUMENTO*	*EVALUACIÓN*
1	*FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*	***CUMPLE*** *En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA*
2	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL* *2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada* *a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.* *b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.* *c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.* *d. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014.* *e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere*	***CUMPLE*** *Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA de fecha 17 de enero de 2022.* *Objeto Social: A) el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. B) la creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. Publicidad aérea. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.* *ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7310 (PUBLICIDAD)* *ACTIVIDAD SECUNDARIA: 7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)* *Renovación: 24 de febrero de 2021.* *VIGENCIA: que el término de duración de la sociedad es indefinido* *Facultades Representante Legal –Gerente General: (…)- 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social.* *El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas* *facultado de acuerdo con Acta No. 005 de asamblea de accionistas del 3 de julio de 2017, inscrita el 13 de julio de 2017 bajo el número 02242030 del LIBRO IX,*

3	*CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES* ***a.*** *Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección, Adjuntar el soporte de pago del último mes.*	***REQUERIDO*** ***Presenta certificado suscrito por LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA y el señor contador HUMBERTO VASQUEZ BONILLA y anexa documento de otro contador NEFTALI CADENA de fecha 17 de enero de 2022.*** ***Se requiere actualizar la fecha de la constancia de cumplimiento y aclarar el facultado para certificar lo solicitado*** ***NO Allega planilla de aportes parafiscales del último mes****.*
4	*CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.*
5	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.*
6	*ANTECEDENTES JUDICIALES*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes Judiciales de la identificación correspondiente a LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.*
7	*FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 3 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
8	*FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA*	*CUMPLE* *Allega copia cédula de ciudadanía de LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
9	*FORMULARIO NO. 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 6 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
10	*FORMULARIO No. 7 ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS*	***REQUERIDO*** ***Se requiere allegar el formulario como esta en la invitación pública del proceso****.* *Se realiza consulta en el RUES las multas y sanciones, la certificación queda anexa a la presente evaluación.*
11	*FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD*	***REQUERIDO*** ***Se requiere allegar el formulario como esta en la invitación pública del proceso, el titulo no coincide con el contenido del documento****.*
12	*CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)*	*NO APLICA*
13	*SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes de firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S* *Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.*
14	*FORMULARIO No. 9 "PACTO DE INTEGRIDAD"*	***REQUERIDO*** ***Se requiere allegar el formulario diligenciado y firmado***

OFERENTE REQUERIDO

El oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S es REQUERIDO jurídicamente por cuanto su oferta NO CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de mínima cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022.

EVALUACIÓN TÉCNICA

- Evaluación técnica: Oficio No. 105362 de fecha 28 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública para el Proceso de contratación Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022, para el presente proceso se evalúa al primer oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S. identificado con NIT No. 900812787-7, ya que presentó el menor valor en la oferta económica, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO NO. 1

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	*CUMPLE* *El oferente allega el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
GARANTÍA TÉCNICA	*CUMPLE* *El oferente presenta la Garantía Técnica de acuerdo con los términos de la invitación pública, suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*
TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	*CUMPLE* *El oferente presenta el Término de Respuesta a la Garantía Técnica de acuerdo con los términos de la invitación pública, suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
FORMULARIO NO. 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	*SI CUMPLE* *El oferente presenta FORMULARIO NO. 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.* *Allega certificado de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, con el objeto de SERVICIOS PROFESIONALES EN LA AMBIENTACIÓN DEL PABELLÓN JUVENIL DE LA FERIA DEL LIBRO 30ª. VERSION. DISEÑO, ALQUILER, PRODUCCIÓN Y MONTAJE, por el valor de $124.950.000.* *Allega Acta de Satisfacción del Contrato Privado No. 016 de LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA de fecha 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, con el objeto de PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL EVENTO DENOMINADO EXPOHUILA 2019(FERIA DEL ORDEN NACIONAL CON MUESTRA ARTESANAL Y EXPOSICIONES CULTURALES), QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 05 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A REALIZARSE EN EL RECINTO FERIAL LA VORÁGINE Y EN EL CENTRO DE CONVENCIONES JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE LA CIUDAD DE NEIVA por el valor de $303.719.178.* *Los valores de los contratos superan el Presupuesto de la entidad es de $428.669.178,00.*

FORMULARIO NO. 10 "MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)"

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
FORMULARIO No. 10 "MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)"	*REQUERIMIENTO* *El oferente debe allegar el formulario No. 10 "manifestación sobre sistema de Gestión Seguridad- Salud trabajo (SG-SST)" suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
El oferente deberá allegar junto con su oferta un cronograma de trabajo en el cual indica las fechas de inicio, muestra de diseños iniciales a la Entidad, muestra de segundos diseños con base en las observaciones de la Entidad, instalación de los elementos, puesta en marcha del Stand con base en los diseños y observaciones dadas por la Escuela Superior de Guerra, estos términos deberán coincidir con los plazos de ejecución del proceso y un término prudencial previo al inicio de la FERIA DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022, so pena de rechazo de la oferta.	*SI CUMPLE* *El oferente presenta el certificado suscrito por el LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

REQUISITOS AMBIENTALES

DOCUMENTO	CUMPLE SI O NO
El oferente presentará certificación en la cual manifestará que no suministrará elementos o equipos de poliestireno expandido (ICOPOR) o plástico.	*SI CUMPLE* *El oferente presenta el certificado suscrito por el LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*
Los equipos electrónicos a suministrar deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, el oferente deberá certificar mediante la ficha técnica o un certificado emitido por Energy Star, unión Europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico y si es otra deberá especificarla junto con la oferta.	*SI CUMPLE* *El oferente allega manual Samsung Smart Televisor en donde se verifica a página 104 uso de las funciones protector de pantallas y ahorro de energía.*
Dado el caso que la estructura de los mobiliarios sea de madera, el oferente debe presentar junto con la oferta el certificado de gestión forestal sostenible. De igual manera el oferente deberá suministrar la ficha técnica, en donde debe quedar explicito la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia	*REQUERIMIENTO* *El oferente allega de Madecentro Colombia S.A.S. folleto y de Aglomerados COTOPAXI las fichas técnicas.* *Se requiere de Madecentro Colombia S.A.S. y de Aglomerados COTOPAXI certificado de gestión forestal sostenible.* *Se requiere la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia de Madecentro Colombia S.A.S. y de Aglomerados COTOPAXI.*
El contratista deberá contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradoras de agua y energía. Junto con la oferta el oferente deberá presentar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición	*SI CUMPLE* *El oferente debe allegar el certificado suscrito por el LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

OFERENTE REQUERIDO

El oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S. Representado Legalmente por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA representante legal, es REQUERIDO técnicamente por cuanto su oferta NO CUMPLE con los requisitos técnicos del proceso de contratación mínima cuantía, con el fin que subsane durante el término de traslado del informe de evaluación plazo 2 de marzo de 2022.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Evaluación económica - financiera: Oficio No. 105317 de fecha 28 de febrero de 2022.

OFERTAS RECIBIDAS POR LA PLATAFORMA SECOP II

ORDEN EVALUAR MENOR A MAYOR	*ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA*	*FIRMA OFERENTE*	*NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL*	*VALOR UNITARIO PROPUESTA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA*
1	*2*	*TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7*	*RODRIGUEZ RIVERA LAURA ANDREA*	*$ 16.953.000*	*$ 26.040.980*
N/A	*3*	*BRANDINN DISEÑO E INNOVACION SAS NIT 9 0 0 9 7 6 2 0 9 5*	*GARCIA GUTIERREZ LAURA XIMENA*	*$ 17.351.697*	*$ 28.952.697*

2	*1*	*INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S. NIT 9 0 0 4 0 6 4 5 5 6*	*RODRIGUEZ MURILLO FELDMAN DAVID*	*$ 20.997.067*	*$ 32.430.995*

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública para el Proceso de Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 y concordancia con la información consignada en el formulario economico, para el presente proceso se evalúa la propuesta presentada por la empresa TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7, así:

DOCUMENTOS	*EVALUACIÓN*
Identificación Tributaria – RUT	***CUMPLE***
CERTIFICACIÓN BANCO DAVIVIENDA; CUENTA AHORROS No. 002500147505	***CUMPLE***
Información para el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Datos beneficiario cuenta (Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA")	***CUMPLE***
RESOLUCIÓN DE FACTURACION	***CUMPLE***

"VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA"

De acuerdo con lo establecido en la invitación publica, el comité económico procede a realizar verificación de precios de la siguiente manera:

Límites de presunción de artificialidad de precios

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente se establecen los límites para presunción de artificialidad de precios así:

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VR. UNITARIO INLCUIDO IVA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VR IVA	VR. UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	*PISO: PISO MADERA LAMINADO, TRÁFICO PESADO, COLOR CARAMELO CON ÁNGULO DE ALUMINIO EN EL FILO DEL STAND.*	*M2*	*38,06*	*86.903,42*	*50.420,17*	*19%*	*9.579,83*	*60.000,00*	*2.283.600,00*
2	*TECHO: TECHO EN EL ÁREA, CON DISEÑO ASIMÉTRICO Y ELABORADO EN MDF, ACABADOS EN VINILO CON COLORES INSTITUCIONALES, ILUMINACIÓN CON BALAS LED BLANCA.*	*M2*	*38,06*	*91.328,14*	*61.344,54*	*19%*	*11.655,46*	*73.000,00*	*2.778.380,00*
3	*PÓRTICO Y AVISO FRONTAL: PÓRTICO EN MDF Y ACABADO EN PINTURA VINÍLICA, COLOR AZUL INSTITUCIONAL, CORNISA EN MDF Y ACABADO EN PINTURA VINILICA BLANCA Y LOGO INSTITUCIONAL. EN RELIEVE CON ILUMINACIÓN, BALAS LED, PÁGINA WEB EN PLOTTER DE CORTE LETRAS Y ESCUDO 3D EN FOAM PVC CON CENEFA ILUMINADA.*	*UN*	*1*	*3.702.411,11*	*2.394.957,98*	*19%*	*455.042,02*	*2.850.000,00*	*2.850.000,00*
4	*BODEGA: BODEGA EN MDF CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA, COLOR INSTITUCIONAL, CON PUERTA DE INGRESO, CHAPA DE SEGURIDAD. ÁREA: 1.00 X 2.5 MTS.*	*UN*	*1*	*1.107.057,00*	*924.369,75*	*19%*	*175.630,25*	*1.100.000,00*	*1.100.000,00*
5	*CERRAMIENTO PERIMETRAL: CERRAMIENTO EN U CON BASTIDORES METÁLICOS AFORADOS CON BANNER BLANCO MATE, DECORADO CON APLIQUES EN MADERA.*	*UN*	*1*	*4.334.162,32*	*2.941.176,47*	*19%*	*558.823,53*	*3.500.000,00*	*3.500.000,00*
6	*CAJAS DE LUZ: CAJAS DE LUZ CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN IMPRESIÓN EN LONA TRASLÚCIDA CON ILUMINACIÓN INTERNA. (80 CM X 160 CM).*	*UN*	*5*	*535.500,00*	*449.579,83*	*19%*	*85.420,17*	*535.000,00*	*2.675.000,00*
7	*VITRINA VERTICAL: VITRINA DE VIDRIO FRONTALES EN MDF CON LATERALES Y PUERTAS EN VIDRIO, 4 ENTREPAÑOS EN VIDRIO EN ALTA RESISTENCIA,*	*UN*	*2*	*767.526,94*	*319.327,73*	*19%*	*60.672,27*	*380.000,00*	*760.000,00*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA VR. UNITARIO INLCUIDO IVA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VR IVA	VR. UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
	ILUMINACIÓN INTERNA CON BALAS LED. EN CADA ENTREPAÑO (60 CM X 60 CM).								
8	MATERAS: MATERAS ELABORADAS EN MADERA CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA, DECORADA CON PLANTAS NATURALES Y PIEDRAS BLANCAS.	UN	2	325.894,92	149.579,83	19%	28.420,17	178.000,00	356.000,00
9	RETABLO: RETABLO TIPO CUADRO ELABORADO EN MADERA DECORADO CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO MATE. (100 CM X 200 CM).	UN	1	654.500,00	549.579,83	19%	104.420,17	654.000,00	654.000,00
10	ESTANTERÍA: ESTANTERÍA ELABORADA EN MADERA, CON ENTREPAÑOS PINTADOS CON VINILO COLOR INSTITUCIONAL. TÍTULOS CON IMPRESIÓN EN VINILO ADHESIVO E ILUMINACIÓN LED LUZ BLANCA EN CADA ENTRE PAÑO. REDES SOCIALES EN VINILO ADHESIVO.	UN	2	693.883,28	484.033,61	19%	91.966,39	576.000,00	1.152.000,00
11	MOBILIARIO: MESA ALTA REDONDA, CON TAPA DE VIDRIO RESISTENTE, CON TRES (3) SILLAS ERGONÓMICAS TIPO BAR, COLOR BLANCAS.	UN	2	525.980,00	441.176,47	19%	83.823,53	525.000,00	1.050.000,00
12	SALA LOUNGE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALA BLANCA CON ESPUMA ALTA DENSIDAD, EN PRANA CON CUATRO (4) PUFFS Y UNA MESA DE CENTRO CON BASE EN VIDRIO RESISTENTE.	UN	1	714.990,98	379.831,93	19%	72.168,07	452.000,00	452.000,00
13	PANTALLA TV: TELEVISOR LED DE 48" CON ENTRADA USB Y CON USB DE MÍNIMO 16 GB PARA REPRODUCIR VIDEOS INSTITUCIONALES.	UN	1	952.000,00	756.302,52	19%	143.697,48	900.000,00	900.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA TOUCH DE 32 PULGADAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PC INCORPORADO, WIFI INCORPORADO (802.11B/G/N) y PANTALLA MULTIPUNTO	UN	1	2.145.303,01	1.302.521,01	19%	247.478,99	1.550.000,00	1.550.000,00
15	DESARROLLO DE APLICATIVO INTERACTIVO PARA LA PANTALLA TOUCH CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: A. LA APLICACIÓN DEBE TENER LA INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN COMO: LA MISIÓN, VISIÓN, PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSTGRADOS OFRECIDOS, DATOS DE CONTACTO, ENLACE RE DIRECCIONANDO A LA WEB PARA MAYOR INFORMACIÓN DE CADA PROGRAMA, VÍNCULO AL FORMULARIO DE CONTACTO PARA QUE LOS INTERESADOS EN CADA MAESTRÍA SE PUEDAN SUSCRIBIR A LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN. B. LA APLICACIÓN DEBE TENER DISEÑO AGRADABLE AL USUARIO, CONSERVANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL, COLORES, IMÁGENES Y LOGOS APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN, DEBE SER USABLE Y AMIGABLE PARA QUE LOS USUARIOS PUEDAN HACER LA CONSULTA FÁCILMENTE.	UN	1	4.496.877,59	2.941.176,47	19%	558.823,53	3.500.000,00	3.500.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN GENERAL DEL STAND POR MEDIO DE REFLECTORES LED.	UN	4	182.501,16	100.840,34	19%	19.159,66	120.000,00	480.000,00
TOTAL				$ 21.316.819,87					26.040.980,00

Con base en lo anterior el comité económico concluye lo siguiente:

- *La oferta NO sobrepasa los precios de referencia.*
- *La oferta presentada por TWENTY AGENCIA CREATIVA se encuentra un 21% por debajo del valor resultado del estudio de mercado, por lo cual debe rendir justificación del valor de su propuesta.*

Por consiguiente, el comité económico requiere al oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

El oferente deberá allegar explicación de las razones que expliquen el valor de su oferta.

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, se recomienda al oferente incluir dentro de su exposición la siguiente desagregación de precios:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Anexando los soportes pertinentes que permitan al comité económico establecer con certeza la sostenibilidad de la oferta.

Se aclara que el oferente puede llegar a la entidad todo aquel documento o conjunto de documentos el cual considere pueda justificar los precios de su ofrecimiento.

Conclusión

El oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA se encuentra requerido económicamente

FIRMA OFERENTE	*RESULTADO*	*VALOR TOTAL DE LA OFERTA*	*VALOR UNITARIO TOTAL PROPUESTA CON CORRECCION ARITMETICA*
TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7	*REQUERIDO POR PRECIOS BAJOS*	*$ 26.040.980*	*$ 26.040.980*

✓ **SEGUNDO INFORME EVALUACIÓN JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO – FINANCIERO**

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL

- Evaluación jurídica: Oficio No. 105433 de fecha 2 de marzo de 2022.

De acuerdo con los criterios de evaluación, en los Procesos de MINIMA CUANTIA, vencido el termino de traslado, se analizan los documentos allegados en calidad de subsanación por TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S con NIT 900.812.787-7

No.	*DOCUMENTO*	*EVALUACIÓN*
1	*FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*	***CUMPLE*** *En su diligenciamiento se verifica que está suscrita por quien tiene la facultad legal para hacerlo LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA*
2	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL* *2.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada* *e. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.* *f. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.* *g. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato*	***CUMPLE*** *Fecha de expedición: Anexa certificado de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA de fecha 17 de enero de 2022.* *Objeto Social: A) el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. B) la creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. Publicidad aérea. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias,*

	ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. *h. La persona jurídica deberá tener renovada la afiliación en la cámara de comercio dentro de los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 1727 de 2014.* *e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere*	*etcétera. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.* *ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7310 (PUBLICIDAD)* *ACTIVIDAD SECUNDARIA: 7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)* *Renovación: 24 de febrero de 2021.* *VIGENCIA: que el término de duración de la sociedad es indefinido* *Facultades Representante Legal –Gerente General: (…)- 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social.* *El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas* *facultado de acuerdo con Acta No. 005 de asamblea de accionistas del 3 de julio de 2017, inscrita el 13 de julio de 2017 bajo el número 02242030 del LIBRO IX.*
3	*CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES* *a.Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección, Adjuntar el soporte de pago del último mes.*	***CUMPLE*** *Presenta certificado suscrito por LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA y el señor contador HUMBERTO VASQUEZ BONILLA con los documentos soporte.* *Allega planilla No 56796327 del 2 de febrero de 2022 para el periodo de salud 02-2022 y pensión 01-2022*
4	*CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes fiscales de la Contraloría de la identificación correspondiente a LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.*
5	*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes de la Procuraduría de la identificación correspondiente LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación.*
6	*ANTECEDENTES JUDICIALES*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes Judiciales de la identificación correspondiente a LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S, las cuales quedan anexas a la presente evaluación*
7	*FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 3 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
8	*FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA*	*CUMPLE* *Allega copia cédula de ciudadanía de LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
9	*FORMULARIO NO. 6 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 6 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
10	*FORMULARIO No. 7 ACREDITACION DE CONTRATOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 7 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S* *.*

11	*FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 8 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*
12	*CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (PARA OFERENTE PERSONA NATURAL)*	*NO APLICA*
13	*SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC*	*CUMPLE* *Se verifica los antecedentes de firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S* *Se realiza consulta en el RNMC las medidas correctivas, la certificación queda anexa a la presente evaluación.*
14	*FORMULARIO No. 9 "PACTO DE INTEGRIDAD"*	***CUMPLE*** *El oferente allegó formulario No. 9 firmado LAURA ANDREA RODRIGUEZ RIVERA Representante legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S*

OFERENTE HABILITADO

El oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S es HABILITADO jurídicamente por cuanto su oferta CUMPLE con los requerimientos jurídicos del proceso de mínima cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

- Evaluación técnica: Oficio No. 105438 de fecha 02 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la invitación pública para el Proceso de contratación Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022, para el presente proceso se evalúa al primer oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S. identificado con NIT No. 900812787-7, ya que presentó el menor valor en la oferta económica, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO NO. 1

DOCUMENTO	***CUMPLE SI O NO***
ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"	*CUMPLE* *El oferente allega el ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA

DOCUMENTO	***CUMPLE SI O NO***
GARANTÍA TÉCNICA	*CUMPLE* *El oferente presenta la Garantía Técnica de acuerdo con los términos de la invitación pública, suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*
TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	*CUMPLE* *El oferente presenta el Término de Respuesta a la Garantía Técnica de acuerdo con los términos de la invitación pública, suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DOCUMENTO	***CUMPLE SI O NO***
FORMULARIO NO. 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"	*SI CUMPLE* *El oferente presenta FORMULARIO NO. 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.* *Allega certificado de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, con el objeto de SERVICIOS PROFESIONALES EN LA AMBIENTACIÓN DEL PABELLÓN JUVENIL DE LA FERIA DEL LIBRO 30ª. VERSION. DISEÑO, ALQUILER, PRODUCCIÓN Y MONTAJE, por el valor de $124.950.000.*

	Allega Acta de Satisfacción del Contrato Privado No. 016 de LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA de fecha 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, con el objeto de PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL EVENTO DENOMINADO EXPOHUILA 2019(FERIA DEL ORDEN NACIONAL CON MUESTRA ARTESANAL Y EXPOSICIONES CULTURALES), QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 05 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A REALIZARSE EN EL RECINTO FERIAL LA VORÁGINE Y EN EL CENTRO DE CONVENCIONES JOSÉ EUSTASIO RIVERA DE LA CIUDAD DE NEIVA por el valor de $303.719.178. *Los valores de los contratos superan el Presupuesto de la entidad es de $428.669.178,00.*

FORMULARIO NO. 10 "MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)"

DOCUMENTO	***CUMPLE SI O NO***
FORMULARIO No. 10 "MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)"	*SI CUMPLE* *En respuesta al requerimiento el oferente allega el formulario No. 10 "manifestación sobre sistema de Gestión Seguridad- Salud trabajo (SG-SST)" suscrito por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

DOCUMENTOS

DOCUMENTO	***CUMPLE SI O NO***
El oferente deberá allegar junto con su oferta un cronograma de trabajo en el cual indica las fechas de inicio, muestra de diseños iniciales a la Entidad, muestra de segundos diseños con base en las observaciones de la Entidad, instalación de los elementos, puesta en marcha del Stand con base en los diseños y observaciones dadas por la Escuela Superior de Guerra, estos términos deberán coincidir con los plazos de ejecución del proceso y un término prudencial previo al inicio de la FERIA DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022, so pena de rechazo de la oferta.	*SI CUMPLE* *El oferente presenta el certificado suscrito por el LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

REQUISITOS AMBIENTALES

DOCUMENTO	***CUMPLE SI O NO***
El oferente presentará certificación en la cual manifestará que no suministrará elementos o equipos de poliestireno expandido (ICOPOR) o plástico.	*SI CUMPLE* *El oferente presenta el certificado suscrito por el LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*
Los equipos electrónicos a suministrar deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, el oferente deberá certificar mediante la ficha técnica o un certificado emitido por Energy Star, unión Europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico y si es otra deberá especificarla junto con la oferta.	*SI CUMPLE* *El oferente allega manual Samsung Smart Televisor en donde se verifica a página 104 uso de las funciones protector de pantallas y ahorro de energía.*
Dado el caso que la estructura de los mobiliarios sea de madera, el oferente debe presentar junto con la oferta el certificado de gestión forestal sostenible. De igual manera el oferente deberá suministrar la ficha técnica, en donde debe quedar explicito la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia	*SI CUMPLE* *El oferente allega de Madecentro Colombia S.A.S. folleto y de Aglomerados COTOPAXI las fichas técnicas.* *Se requiere de Madecentro Colombia S.A.S. y de Aglomerados COTOPAXI certificado de gestión forestal sostenible. Se requiere la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia de Madecentro Colombia S.A.S. y de Aglomerados COTOPAXI. De donde extraen la madera.* *En respuesta al requerimiento el oferente aclara que el proveedor para el presente contrato de ser adjudicatarios será MADECENTRO.* *Allega Certificado Ecuatoriana de Estándares Ceresecuador CIA LTDA., en el mecanismo de certificación ambiental "punto verde" como empresa Eco-eficiente de fecha 10 de septiembre de 2021 de NOVOPAN DEL ECUADOR, el cual es proveedor de MADECENTRO COLOMBIA S.A.S., junto con las fichas técnicas de proveniencia de la madera y certificados de Bureau Veritas.*

El contratista deberá contar con la totalidad de sistemas o tecnologías ahorradoras de agua y energía. Junto con la oferta el oferente deberá presentar certificación subscrita por el Representante Legal donde se refleje tal condición	*SI CUMPLE* *El oferente debe allegar el certificado suscrito por el LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA Representante Legal de TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S.*

OFERENTE HABILITADO

El oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S. Representado Legalmente por LAURA ANDREA RODRÍGUEZ RIVERA representante legal, es HABILITADO técnicamente por cuanto su oferta CUMPLE con los requisitos técnicos del proceso de contratación mínima cuantía.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL

- Evaluación económica - financiera: Oficio No. 105425 de fecha 02 de marzo de 2022.

OFERTAS RECIBIDAS POR LA PLATAFORMA SECOP II

ORDEN EVALUAR MENOR A MAYOR	*ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA*	*FIRMA OFERENTE*	*NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL*	*VALOR UNITARIO PROPUESTA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA*
1	*2*	*TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7*	*RODRIGUEZ RIVERA LAURA ANDREA*	*$ 16.953.000*	*$ 26.040.980*
N/A	*3*	*BRANDINN DISEÑO E INNOVACION SAS NIT 9 0 0 9 7 6 2 0 9 5*	*GARCIA GUTIERREZ LAURA XIMENA*	*$ 17.351.697*	*$ 28.952.697*
2	*1*	*INNOVA PUBLICIDAD VISUAL S.A.S. NIT 9 0 0 4 0 6 4 5 5 6*	*RODRIGUEZ MURILLO FELDMAN DAVID*	*$ 20.997.067*	*$ 32.430.995*

De acuerdo con lo establecido en la evaluación económica de fecha 28 de febrero de 2022 para el Proceso de Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 se procede a realizar la evaluación de los documentos y aclaraciones presentadas por la empresa TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7 así:

"VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA"

De acuerdo con lo establecido en la invitación publica, el comité económico procede a realizar verificación de precios de la siguiente manera:

Límites de presunción de artificialidad de precios

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente se establecen los límites para presunción de artificialidad de precios así:

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Con base en lo anterior el comité económico concluye lo siguiente:

- *La oferta NO sobrepasa los precios de referencia.*
- *La oferta presentada por TWENTY AGENCIA CREATIVA se encuentra un 21% por debajo del valor resultado del estudio de mercado, por lo cual debe rendir justificación del valor de su propuesta.*

Por consiguiente, el comité económico requiere al oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

El oferente deberá allegar explicación de las razones que expliquen el valor de su oferta.

De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, se recomienda al oferente incluir dentro de su exposición la siguiente desagregación de precios:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Anexando los soportes pertinentes que permitan al comité económico establecer con certeza la sostenibilidad de la oferta.

Se aclara que el oferente puede llegar a la entidad todo aquel documento o conjunto de documentos el cual considere pueda justificar los precios de su ofrecimiento.

Subsanación

De acuerdo con el documento de subsanación presentado por la empresa TWENTY AGENCIA CREATIVA el día 01 de marzo de 2022 mediante la plataforma SECOP II en el que expone las razones que justifican su ofrecimiento así:

- ✓ *Contar con un STOCK de mobiliario para realizar la ejecución del contrato.*
- ✓ *Contar con amplia experiencia y solidez en la realización de este tipo de proyectos.*
- ✓ *Contar con medios de transporte propios.*

Y que adicionalmente realiza una validación del precio ofertado y reitera su deber de cumplimiento bajo los principios legales y las garantías exigidas y ofertadas.

Conclusión

El oferente TWENTY AGENCIA CREATIVA se encuentra habilitado económicamente

FIRMA OFERENTE	*RESULTADO*	*VALOR TOTAL DE LA OFERTA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA CON CORRECCION ARITMETICA*
TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT 9 0 0 8 1 2 7 8 7 7	*HABILITADO*	*$ 26.040.980*	*$ 26.040.980*

CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIONES

Por lo anterior, se concluye en el consolidado de las evaluaciones:

FIRMA OFERTANTE	**TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S NIT No. 900.812.787-7**
EVALUACION JURIDICA	HABILITADO
EVALUACION TECNICA	HABILITADO
EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA	HABILITADO

V. OBSERVACIONES INFORMES DE EVALUACIÓN:

Durante el traslado del informe de evaluaciones no se presentaron observaciones.

VI. RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR:

El señor TC. HUGO HERNÁN CAMELO SANDOVAL Gerente Proyecto e integrante del Comité de Adquisiciones no participa del presente comité de adjudicación ni envía delegatario.

El comité evaluador jurídico, técnico y económico - financiero, presentan la exposición de los informes de evaluación realizados y una vez analizado y verificado los conceptos, ponen a consideración del Comité de Adquisiciones la ADJUDICACIÓN del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es la “SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022 EN CORFERIAS”, hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.040.980,00) incluido IVA, impuestos y demás contribuciones, por haber cumplido técnica, jurídica y económicamente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S identificado con NIT 900.812.787-7.

VII. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El señor TC. HUGO HERNÁN CAMELO SANDOVAL Gerente Proyecto e integrante del Comité de Adquisiciones no participa del presente comité de adjudicación ni envía delegatario.

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchado el concepto emitido por los evaluadores jurídico, técnico y económico - financiero, se permite recomendar al Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es la "SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022 EN CORFERIAS", hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.040.980,00) incluido IVA, impuestos y demás contribuciones, por haber cumplido técnica, jurídica y económicamente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S identificado con NIT 900.812.787-7.

VIII. DECISIÓN:

El Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, acoge la recomendación efectuada por el Gerente de proyecto, el Comité de Adquisiciones y ADJUDICA el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 129-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es la "SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2022 EN CORFERIAS", hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.040.980,00) incluido IVA, impuestos y demás contribuciones, por haber cumplido técnica, jurídica y económicamente TWENTY AGENCIA CREATIVA S.A.S identificado con NIT 900.812.787-7.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminado y en constancia firma por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO